

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 12 de julio y 9 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio y 14 de agosto, respectivamente) para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamientos de primera categoría y Diputaciones provinciales.

Cumplidos los trámites previstos en las Ordenes de convocatoria del Concurso de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría y Diputaciones provinciales, resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que a continuación se relacionan:

- Ayuntamiento de Barcelona: don Juan Ignacio Bermejo Gironés.
- Diputación provincial de Córdoba: don Leonardo Castro Barea.
- Diputación provincial de Tarragona: don Baltasar Segú Hons.
- Diputación provincial de Cáceres: don José Jiménez Ruiz.
- Ayuntamiento de Cáceres: don Blas Carrera Lamana.
- Ayuntamiento de Teruel: don Jerónimo García Mira.
- Ayuntamiento de Moratalla (Murcia): don Florencio Vargas Jimeno.
- Ayuntamiento de Tüy (Pontevedra): don José Cañizo Cerdeira.
- Ayuntamiento de La Roda (Albacete): don Diego Membiela Amor.
- Ayuntamiento de Valls (Tarragona): don Víctor Messa Buixaréu.
- Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres): don Alejandro Cabezalí Moreno.

Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real): don Emilio González Rodríguez.

Ayuntamiento de San Adrián de Besós (Barcelona), pendiente de recurso: don Marcelino Suárez Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos y Diputaciones interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de convocatoria del concurso, de 17 de julio de 1952, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 26 de febrero de 1953.—El Director general, E. S., el Director general de Política Interior, Blas Tello.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero).

(G. C.—854)

Diputación Provincial de Madrid

Comisión de Sanidad

ANUNCIO

Con objeto de que puedan presentarse con mayor facilidad las propuestas y con la realización más perfecta posible los trabajos de los señores Médicos a que se refiere la circular de esta Comisión de Sanidad de 6 de febrero próximo pasado (BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11), se hace público que el plazo de presentación de tales trabajos y propuestas para optar a los premios que allí se señalan, queda prorrogado hasta el día 31 del mes en curso.

Madrid, 7 de marzo de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.615)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Lista, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 707.047,25 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Carabancheles, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 35.352,36 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad del 10 por 100 del importe de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación de alumbrado en la calle de Lista.»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la instalación de alumbrado en la calle de Lista, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha instalación, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo, empleados en las obras, y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.339)

Administración de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE CONSUMOS Y SERVICIOS DE LUJO

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Excelentísimo Ayuntamiento, por los derechos del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que comparezcan en plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto expresado en la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde Plasencia, número 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos; advirtiéndoles que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas por la vía de apremio; todo ello de conformidad con

lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente:

Relación que se menciona

Don Carlos de Avilés.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 1.414, de 1952, por derechos correspondientes al mes de febrero de 1952 de su establecimiento de billares. Descubierta, 705,60 pesetas.

Don Francisco Fernández.—Idem idem 3.968, de 1952, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de fútbol por el período comprendido entre los meses de junio a agosto del año 1952. Descubierta, 662,40 pesetas.

Dña Victoria Gil.—Idem id. 3.481, de 1951, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de taberna por el período comprendido entre los meses de abril y mayo del año 1951. Descubierta, 2.477,71 pesetas.

Don Bautista Alonso.—Idem id. 987, de 1952, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de bar-taberna por el período comprendido entre el 1.º de diciembre del año 1951 y 31 de enero de 1952. Descubierta, 1.869,49 pesetas.

Don Tomás Martín.—Idem id. 3.382, de 1952, por derechos correspondientes a liquidación practicada a sala de baile por el período comprendido entre los meses de enero a mayo del año 1952. Descubierta, 995,16 pesetas.

Don Luciano Mayo.—Idem id. 4.318, de 1952, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de fiambres por el período comprendido entre el 1.º de mayo a 30 de septiembre del año 1952. Descubierta, 330,06 pesetas.

Don Juan Manuel Manzanares.—Idem idem 4.439, de 1952, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de bar por el período comprendido entre el 7 de agosto a 30 de septiembre del año 1952. Descubierta, 4.275,17 pesetas.

Don Rosendo Quintana.—Por derechos correspondientes a diferencia sobre declaraciones segundo semestre de 1950 del «taxi» SG-532. Descubierta, 5,86 pesetas.

Madrid, 4 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.
(O.—21.340)

Negociado de Reclutamiento del Distrito de Vallecas

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Gregorio Arce Redondo, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de Gregorio Arce Rodríguez, natural de Santa María de Valdín (Oréense), padre del citado mozo, que desapareció en el año 1936 de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; por lo que se ruega a las personas que tengan alguna referencia de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—863) (X.—1.690)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Antonio Lestán López, interesa conocer el paradero del padre del mismo, llamado Ramón Lestán López, natural de Vallecas, de sesenta y tres años de edad, cuyo último domicilio fué en esta demarcación, calle de los Requena, número 135, el cual desapareció de su domicilio en el año 1930, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de él; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo co-

munique a esta Tenencia de Alcaldía para los efectos indicados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—861) (X.—1.682)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase del mozo del actual reemplazo Miguel Gutiérrez Lorenzo, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero del padre del mozo de referencia, Miguel Gutiérrez García, natural de Jaén, hijo de Miguel y María Josefa, nacido el 21 de julio de 1921, cuyo último domicilio fué en este distrito, calle de Sanz Raso, número 25, y que desapareció en el frente de Teruel el 22 de febrero de 1938, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a los efectos indicados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—862) (X.—1.683)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, interesa conocer a esta Tenencia de Alcaldía el paradero de Francisco Victoria Ferrez, hijo de Manuel y María, natural de Jergal (Almería), nacido el 6 de agosto de 1904, cuyo último domicilio fué en la calle de Altamira, número 38, de esta capital, y cuyo individuo desapareció en 5 de abril de 1938 en el frente de Carrascalejo (Cáceres), sin que hasta el día de hoy se haya vuelto a tener noticias de su paradero; por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia del mismo lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Aurelio Victoria Veguillas.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—860) (X.—1.684)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, interesa conocer a esta Tenencia de Alcaldía el paradero de Eutiquio Ponce Arés, que se ignora su paradero desde el año 1936, que desapareció de su domicilio en Fuentelapeña (Zamora), sin que hasta el día de hoy se haya vuelto a tener noticias de su paradero; por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia del mismo lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor de Luis Ponce Nieto.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—859) (X.—1.685)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1949 Luis Cabañas Jiménez, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero del padre del mismo, llamado Hermógenes Cabañas Garijo, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de cincuenta y un años de edad, casado con Manuela Jiménez Adrián, de oficio calefactor, cuyo último domicilio en esta localidad fué en la calle de Felipe Fraile, número 4, el cual desapareció en el frente de Carabanchel a fines del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia del mismo; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a los efectos indicados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—856) (X.—1.687)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, interesa saber a esta Tenencia de Alcaldía el actual paradero de Andrés Sánchez López, hijo de Saturrino y Vicente, de cuarenta y nueve años de edad, casado con Josefa Nieto Ragel, cuyo último domicilio fué en Villarejo de Salvanés (Madrid), el cual desapareció en Valencia en el año 1937, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo; por lo que se ruega a las personas que tengan noticias de su paradero lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía para sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor de Agapito Sánchez Nieto.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—855) (X.—1.686)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, interesa conocer a esta Tenencia de Alcaldía el paradero de Manuel Quirante Pineda, natural de Cos (Alicante), hijo de José y Manuela, de sesenta y cuatro años de edad, que desapareció de su pueblo natal con fecha 19 de marzo de 1939, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; por lo que se ruega a las personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para sus efectos en el expediente de prórroga que se instruye a favor del mozo Antonio Quirante Romillo.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—857) (X.—1.688)

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Fernando Gallego Sebastián, interesa a esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de Nicolás Gallego López, natural de Torresandino (Burgos), hijo de Manuel y de Inés, padre del mozo de referencia, quien el 17 de julio de 1936 salió de su domicilio con dirección a Bilbao, por motivos de trabajo, sin que hasta la fecha hayan tenido los familiares noticias del mismo; por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía a los fines indicados.

Madrid, 25 de febrero de 1953.—El Teniente Alcalde (Firmado).
(G. C.—858) (X.—1.689)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE PAPEL INUTILIZADO

Queda aplazada hasta el día 11 del mes en curso la subasta de papel inutilizado que había de celebrarse el día 20 del pasado mes de febrero y que en su día fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 3 del indicado mes, a la que podrán concurrir todas aquellas personas o entidades que lo estimen por conveniente, estando el pliego de condiciones a disposición de los mismos en esta Delegación Provincial (Negociado de Almacén), San Bernardo, 21, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta.
(G. C.—948) (O.—21.352)

Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Se saca a subasta-concurso la venta de los materiales de derribo procedentes de la casa de la calle Mayor, núm. 83, de esta ciudad, en el precio mínimo de pesetas 88.613,67.

Las proposiciones se admiten en las oficinas de este Organismo, Montalbán,

número 14, en el plazo que finalizará el día 14 de marzo, a las una y media de la tarde, debiendo formularse en pliegos cerrados.

Los materiales que se venden se encuentran depositados en el edificio de la calle Mayor, 83, de esta ciudad, donde podrán ser examinados cualquier día hábil, de diez a una de la mañana.

El adjudicatario de este concurso-subsasta se hará cargo de los materiales dentro del término de los tres días a contar desde la fecha en que se le adjudiquen, verificando la retirada de ellos, por su cuenta y riesgo, en el plazo improrrogable de seis días, pasados los cuales perderá el derecho a los mismos.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios en dos periódicos de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—942) (A.—19.448)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Esteban Esteban la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Cadalso de los Vidrios a Santa Cruz del Valle, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Arenas de San Pedro.

Madrid, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—949) (O.—21.349)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 18 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de creación de un espacio libre en la calle de Portabales y modificación de alineaciones en las calles adyacentes, formulado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones

nes estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón.

(G. C.—946)

(O.—21.353)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID (BARRIO DE CANILLEJAS)

En virtud de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932, he resuelto fijar el día 20 de marzo próximo, a las once de la mañana, para verificar el pago de la finca señalada con el núm. 4 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, para la construcción del Canal del Este, trozo segundo, propiedad de doña María de la Concepción Vereterra y Armada.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento de la interesada en el cobro, previniéndole que el pago se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Canillejas, en donde deberá personarse provista de la documentación acreditativa de su personalidad y de los títulos de dominio o posesión, no admitiéndose representación ajena si no se acredita por medio de poder debidamente autorizado.

Madrid, 28 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón María Serré.

(G. C.—945)

(O.—21.354)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento indicado hace saber: Que el proyecto de Presupuesto extraordinario para llevar a cabo la instalación de un centro telefónico en esta villa se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local.

Cenicientos, a 25 de febrero de 1953. El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—870)

(O.—21.329)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Acordado por la Corporación municipal la transferencia y habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto de Gastos para atender atenciones penitenciaras de paro obrero, se hace público que en esta Secretaría se encuentra el expediente oportuno tramitado, donde podrá ser repasado e impugnado en el plazo de quince días, a contar del siguiente del presente edicto, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local vigente.

Miraflores de la Sierra, a 28 de febrero de 1953.—El Secretario Letrado, Garcillán.—Visto bueno: El Alcalde, Dámaso Lorente.

(G. C.—873)

(O.—21.331)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo, en reunión de 30 de enero del año en curso, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Que se continúe la tramitación del concurso que se convocó en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 15 de marzo y 19 de abril de 1952, para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto de este Muy Ilustre Ayun-

tamiento, declarándose válido todo lo actuado.

Segundo. Tener como aspirantes a la plaza a cubrir a todos los que lo solicitaron durante el plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la resolución que sobre cada uno de ellos adopte el Tribunal al examinar los expedientes sobre la documentación que les pueda faltar.

Tercero. Reformar la base sexta de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de marzo de 1952, que quedará redactada como sigue:

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal procederá al examen de las mismas, así como de los documentos que las acompañen, y de encontrarlas incompletas, concederá a los que se encuentran en tales casos un plazo de diez días para completarlos, declarando decaídos en su derecho al concursante que dejare pasar dicho plazo sin aportar los documentos que le faltaren.

Cuarto. Declarar al Tribunal constituido para la resolución del concurso oposición con facultades para continuar su cometido, y resolver el concurso oposición convocado.

Quinto. Facultar al señor Alcalde para que, en caso de que alguno de los señores del Tribunal rehusare el seguir actuando, recabe del Organismo a que representa el nombramiento de otro con igual título.

Sexto. Que se notifique este acuerdo a los señores del Tribunal, así como a todos los señores concursantes, cuyo domicilio conste en instancia, y que se haga público por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Lorenzo del Escorial, a 6 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—876)

(O.—21.334)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con el carácter de urgente se anuncia que, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 55 del catálogo, denominado «Navapozas y Fuenfria, Valdeyerno y Valcaliente», y cuyas características se indican a continuación:

Número de pinos a resinar: 23.404 (provisional). Especie: P. pinaster. Rendimiento: 60.000 kilogramos de miera. Tasación: 110.312 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente del Timbre y presentándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal el importe del tres por ciento del tipo de tasación necesario para poder licitar. El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a depositar en la Caja municipal el seis por ciento del valor que alcance la subasta, cantidad que se exige como garantía definitiva.

En cumplimiento de lo que dispone la condición 15 de las facultativas, se hace público que el citado monte pertenece a la sexta Comarca Resinera, a la cual deberán corresponder los certificados de Industrial Resinero de los que liciten en esta subasta, cuyo documento deberá acompañarse en pliego separado a la proposición.

Los pagos de esta subasta se harán en dos plazos iguales, que serán: el primero, el día 15 de mayo del presente año, y el segundo, el 15 de agosto del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que

puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

El bastarreo de poderes podrá realizarlo cualquier Letrado que tenga su domicilio en esta provincia.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinas en el monte de los propios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para el año forestal de 1952 a 1953, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de que antes se ha hecho mención.

Asimismo hace constar que acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido en depósito el tres por ciento del tipo de tasación y el certificado que le acredita como Industrial Resinero de la sexta Comarca.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

(G. C.—867)

(O.—21.330)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López para la exacción de una multa de dos millones de pesetas, impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, núm. 171 del plano general; extensión de 221 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.852 pies cuadrados 40 décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con 68 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de 11 metros 50 centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el núm. 13; Este, por derecha, entrando, en línea de 17 metros 35 centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número 172 en la primera de dichas líneas, y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de 21 metros cinco centímetros, con la parcela o solar número 170, y Norte o espalda, en línea de nueve metros 10 centímetros, con la parcela o solar número 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 67 del libro 1.241 del archivo, 346 de la Sección segunda, finca número 7.355.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 10 de julio próximo, y hora de las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y habiendo de consignar previamente, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suptidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos

otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—7.941)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO AL PAGO Y CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia núm. 3, de esta capital, se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, sobre reclamación de 757.673 pesetas 34 céntimos, intereses y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, señor Márquez, se han declarado embargados los dos buques especialmente hipotecados en la escritura de préstamo base de los autos, denominados «Virgen del Puerto» y «Virgen del Mar», en cuanto le puedan corresponder y sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se reclaman; habiéndose acordado citar de remate a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Y a los fines acordados y por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere de pago a don Gabino Márquez Barreiro y se le cita de remate para que, dentro del término de nueve días, pueda oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece, y que ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se le apercibe que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, 24 de febrero de 1953.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—7.939)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, contra don José Trunchado Doval, mayor de edad, casado, músico y que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de la Palma, número 16, piso B, cuyo actual paradero se ignora, y contra el menor José Trunchado Doval, sobre nulidad de la inscripción de nacimiento de dicho menor, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, 16 de febrero de 1953.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la certificación y escrito denuncia que le acompaña, se tiene por parte en este procedimiento al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; a lo principal de dicho anterior escrito, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, a los que se emplazará con entrega de la oportuna

tuna cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don José Trunchado Doval, hágasele dicho emplazamiento por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y previniéndose en ellos que las referidas copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que sirva de emplazamiento al demandado don José Trunchado Doval, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 16 de febrero de 1953.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno.

(C.—7.936)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Pérez Marinas, sobre reclamación de un crédito de 12.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, con garantía hipotecaria sobre veintisiete fincas rústicas, entre las que se encuentra la señalada con el número 10: «Viña blanca en el camino de Madrid, a la derecha de la carretera según se va a dicho Madrid, de caber 56 áreas 36 centiáreas, con 480 cepas, 30 marras y dos olivas, que linda: al Este, otra de herederos de Diego Hernández; Sur, la carretera de Castellón; Oeste, otras de herederos de Josefa Milano, y Norte, camino de Estrechillo, en término de Arganda del Rey»; cuya finca, según la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Chinchón, aparece inscrita a favor de don Laureano Fernández Sánchez, vecino de Madrid, sin que conste su domicilio, inscripción que en la actualidad se halla vigente; y por providencia de esta fecha, dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, he acordado hacer saber a dicho titular del dominio de la finca expresada, por medio del presente, la existencia del procedimiento aludido, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación en forma, dado su desconocido domicilio, a don Laureano Fernández Sánchez, a los fines acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de febrero de 1953.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.938)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, ha sido admitida demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por doña María Betes Checa, contra su esposo don Alfonso Muñoz Arjona, en reclamación de alimentos definitivos, y de dicha demanda se ha conferido traslado al demandado, emplazándole por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, en atención a desconocerse su paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—19.479)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad Anónima de Concesiones e Industrias S. A. C. I., contra don Ramón Bercedo y otro, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a dicho demandado, y que han sido tasados en cuatro mil setecientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Angel Maroto, con domicilio en la calle de Hernani, número setenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.475)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan por el Procurador don Manuel Antón Garrido, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Lapitz Sagarzazu, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se han embargado dos buques pesqueros, denominados «Pedro Lapitz número uno» y «Pedro Lapitz número dos», se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Gutiérrez Madrigal.—Madrid, 21 de febrero de 1953.—El anterior escrito, únase a los autos de su razón... Y por último, requiérase al deudor, don Pedro Lapitz Sagarzazu, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los buques embargados; apercibido que, de no hacerlo, se emplearán para ello los apremios conducentes y se reclamarán a su costa los testimonios o certificaciones necesarios; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de dicho deudor, hágasele este requerimiento por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—G. Madrigal.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para que el requerimiento acordado al deudor don Pedro Lapitz Sagarzazu tenga lugar, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de febrero de 1953.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—7.937)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el expediente formado en averiguación de los hechos y depuración de las posibles responsabilidades a que hubiera dado lugar el médico del Registro Civil, don Luciano Rojas del Pozo, de treinta y un años de edad, hijo de Sixto y María, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Magdalena, número treinta y seis, para el que ha sido designado Juez especial el Magistrado titular del de primera instancia e instrucción número diecinueve, de esta capital, se ha acordado por providencia de este día, de conformidad además con lo que determina el artículo sesenta y tres del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, dictado para la aplicación de la ley de Bases de Funcionarios Públicos, emplazar al referido expedientado señor Rojas del Pozo, concediéndole un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que puedan comparecer en el referido expediente; apercibiéndole que de transcurrir el plazo indicado sin verificarlo continuará sin su audiencia la tramitación del mismo.

Madrid, 3 de marzo de 1953.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Magistrado-Juez especial, Acisclo Fernández.

(C.—7.942)

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Feliciano Caballero Ayllón, como legal representante de su esposa doña Encarnación Noneill Santixo, para obtener la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado «Mataderos», a la izquierda de la carretera de Madrid a los Carabancheles, enclavado en tierra titulada «La Herradura». Linda: frente o Naciente, calle particular Sr. Navarro, en nueve metros ocho decímetros; Mediodía, terreno referido, don Cristóbal Navarro, en 23 metros 80 centímetros; Poniente, tierra que fué propiedad del señor Llano y Persi, en nueve metros cinco centímetros, y Norte, tierra que lleva en arriendo doña Juana Urosa, en 24 metros dos decímetros. El perímetro descrito forma un trapecioide y comprende una superficie edificable de 3.031 pies cuadrados, según la última inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Martina Velasco López y don José María Agustín Noneil Velasco por partes indivisas.

Y por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida de dicha finca, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer a alegar lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Getafe, a 27 de febrero de 1953.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(G. C.—917) (C.—7.943)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GETAFE

Simón Santos (Bernardo), de veinticinco años, soltero, hortelano, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de Humanes, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele autos de procesamiento y prisión dictados contra el mismo en la causa que se le sigue por estafa con el núm. 121, de 1951.

(B.—1.152)

TUDELA

Don Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado José Contiente Elías, cuya busca y captura se tenía interesada en el sumario que instruyo con el núm. 107, de 1952, por estafa, por ello se dejan sin efecto las requisitorias remitidas y que se insertaran en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, Madrid y Zaragoza, en los números correspondientes al día 23 de enero último, los dos primeros, y en el del 13 del mismo mes, el de Zaragoza.

(G. C.—784) (B.—1.143)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de los Pontones, número 37, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
2.º Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952.

3.º Propositiones que puedan presentarse por los señores accionistas.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo.

(A.—19.476)

GARCIA SEGOVIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de los Pontones, número 37, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a la vigente ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 1953.—El Secretario del Consejo.

(A.—19.477)

AVISO

Don Juan Cano García, propietario del establecimiento de carbones sito en la calle de las Huertas, núm. 10, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Baldomero Blanco.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Antonio Suárez, calle de la Reina, núm. 17, carbonería. Teléfono 21 61 41.

Madrid, 5 de marzo de 1953.
(A.—19.478)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02